

Entre la anomia y la esperanza: políticas públicas construidas desde la cultura de paz

Between anomie and hope: public policies built on a culture of peace

Magdiel Gómez Muñiz^a y Luis Rodrigo Díaz Thomé Yaniz^b

Resumen / Abstract

El artículo problematiza la anomia como un desorden normativo estructural que debilita el contrato social y erosiona la legitimidad institucional. Plantea la cultura de paz como un paradigma ético y político capaz de mitigar esta crisis, reconstruir el tejido social y resignificar la normatividad desde la dignidad, la justicia y la corresponsabilidad. El texto se estructura en tres partes interconectadas: la primera ofrece un diagnóstico de la anomia como tecnología negativa adaptativa del desorden, funcional al subdesarrollo; la segunda presenta la cultura de paz como propuesta transformadora que reconfigura la relación entre ciudadanía, norma y comunidad; y la tercera traduce dicho paradigma en políticas públicas con enfoque restaurativo, participativo y deliberativo como ruta integral para la reconstrucción de la legitimidad democrática y la esperanza colectiva frente a la fragmentación institucional.

^a Profesor Investigador Titular de la Benemérita Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de la Ciénega. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA 562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, Nivel 1. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) Perfil PRODEP. Email: magdiel.gmuniz@academicos.udg.mx ORCID: 0000-0002-0709-3460

^b Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Profesor del Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Director de la Casa Encuestadora Promotecnia de Occidente. Profesor Docente de la Universidad del Valle de Atemajac. ORCID: 0000-0002-1527-5942

Palabras clave: Anomia, Convivencia social, Cultura de Paz, Gobernanza, Políticas públicas.

The article problematizes anomie as a structural normative disorder that weakens the social contract and erodes institutional legitimacy. It proposes a culture of peace as an ethical and political paradigm capable of mitigating this crisis, rebuilding the social fabric, and reframing normativity in terms of dignity, justice, and shared responsibility. The text is structured in three interconnected parts: the first offers a diagnosis of anomie as a negative adaptive technology of disorder, functional to underdevelopment; the second presents the culture of peace as a transformative proposal that reconfigures the relationship between citizenship, norms, and community; and the third translates this paradigm into public policies with a restorative, participatory, and deliberative approach as a comprehensive path for rebuilding democratic legitimacy and collective hope in the face of institutional fragmentation.

Keywords: Anomie, Social coexistence, Culture of peace, Governance, Public policies.

INTRODUCCIÓN

La presente disquisición se organiza en tres ejes rectores: 1) diagnóstico, 2) propuesta ética y 3) operatividad institucional. Esta secuencia fue estratégicamente diseñada para sustentar y poner a prueba la hipótesis central del trabajo: que las políticas públicas construidas desde la cultura de paz y orientadas a la reconstrucción de la convivencia constituyen una respuesta estructural y estratégica frente a la anomia que predomina en el mundo contemporáneo, al ofrecer mecanismos para restablecer el tejido social, resignificar la normatividad y promover relaciones basadas en el respeto, la justicia y la pluralidad.

Esta estructura permite articular de manera coherente un recorrido analítico que transita desde la identificación del problema (la anomia como desorden normativo estructural),

hacia la formulación de una respuesta axiológica (la cultura de paz como paradigma transformador), y culmina en su traducción programática (políticas públicas con enfoque restaurativo, participativo y deliberativo). La lógica tripartita utilizada refuerza la consistencia ontológica y argumentativa del texto, al vincular el diagnóstico con propuestas de acción que trascienden lo simbólico.

Así, el artículo busca demostrar que la cultura de paz no debe ser el complemento simbólico de las políticas públicas, debe ser su fundamento axiológico y estructural en contextos donde la anomia ha erosionado los pilares de la convivencia democrática. A través de este diseño analítico secuencial, se propone una ruta concreta para reconstruir la legitimidad institucional, el sentido de comunidad y el vínculo normativo, haciendo de la esperanza no un deseo abstracto, sino una estrategia política de reconstrucción social posible.

PARTE 1. LA ANOMIA COMO PROBLEMÁTICA GLOBAL

La anomia no es una desviación menor o un fenómeno marginal: constituye una categoría estructural que permite entender las disfunciones normativas, institucionales y simbólicas del mundo contemporáneo. Lejos de limitarse a contextos específicos, la anomia se ha convertido en una condición extendida que atraviesa diversas regiones del planeta, erosionando el contrato social, debilitando la confianza institucional y produciendo una gobernabilidad degradada.

Este fenómeno se expresa tanto en la ineficacia de las instituciones para garantizar derechos como en la desconexión emocional y simbólica de la ciudadanía respecto a la legalidad vigente. Tal como advierte Fraser (2008), cuando los marcos normativos dejan de ser reconocidos como justos o inclusivos, pierden su fuerza vinculante, abriendo paso a la legitimidad informal y a una gobernanza erosionada.

Desde una perspectiva clásica, Émile Durkheim (1897/2007) definió la anomia como la ruptura del marco normativo que guía la conducta individual, particularmente en situaciones de cambio acelerado. Más adelante, Robert Merton (1938) reinterpreto esta noción como una tensión estructural entre metas culturalmente valoradas y medios institucionalmente disponibles. En el siglo XXI, autores como Carlos Santiago Nino (1992) han advertido que la anomia se manifiesta también como una patología democrática, donde las normas pierden fuerza vinculante

y el Estado se vuelve incapaz de garantizar su cumplimiento efectivo, vinculándola de manera directa con el subdesarrollo de las naciones. Esta condición de incumplimiento generalizado, lejos de ser aleatoria, refleja un desajuste profundo entre la legalidad formal y la legalidad vivida, entre las instituciones escritas y los códigos sociales efectivos.

En las democracias latinoamericanas, la anomia adopta formas particularmente complejas. No se trata únicamente de la ausencia de normas, sino de su incumplimiento sistemático, su manipulación discrecional o su coexistencia con códigos informales y prácticas ilegítimas. Como plantean Gómez Muñiz y Díaz Thomé (2022), la anomia en América Latina no representa necesariamente una falla del sistema, sino una “tecnología negativa adaptativa” que permite a ciertos sectores mantener la estabilidad de un orden degradado. Esta afirmación subraya que la anomia puede cumplir funciones sistémicas, operando como válvula de escape para evitar colapsos institucionales, aunque ello implique la normalización del desorden y la fragmentación de la legalidad. En esta lógica, como advierte O’Donnell (1996), se configuran zonas de legalidad diferencial donde el Estado renuncia a ejercer su autoridad, permitiendo la proliferación de poderes fácticos, clientelismos y lógicas mafiosas como forma de gobernabilidad informal.

Esta condición genera consecuencias preocupantes: proliferación de zonas grises, informalidad como regla, impunidad estructural, corrupción endémica y clientelismo institucionalizado. En palabras de Díaz Thomé (2025), la anomia se convierte en una forma estable de organización del caos, donde las normas subsisten formalmente, pero han perdido su contenido simbólico y su legitimidad práctica. El resultado es un entorno en el que los ciudadanos perciben más ventajas al incumplir la ley que al respetarla, lo cual retroalimenta la desconfianza y debilita el tejido social. Esta lógica se traduce en lo que Auyero (2007) denomina “zonas grises del poder estatal”, donde la distinción entre lo legal e ilegal, lo formal e informal, se vuelve ambigua y operativa, regulando de facto la vida social cotidiana.

El fenómeno se observa en ciudades tan diversas como Guadalajara, San Francisco, Londres o Tapachula, donde los marcos legales son desbordados por prácticas sociales informales que responden a lógicas de supervivencia o poder fáctico (Gómez Muñiz & Díaz Thomé, 2022). La anomia se expresa en estos contextos como transgresión individual y como síntoma de una disolución estructural de la legitimidad normativa. Se naturaliza así una visión hobbesiana de la sociedad sin Leviatán: una convivencia regida por el conflicto,

la arbitrariedad y la erosión del bien común. Esta percepción es reforzada por los hallazgos de Strickland (2019), quien describe cómo la inseguridad, la fragmentación territorial y la pérdida del sentido de comunidad son elementos estructurales que modelan la experiencia anómica en los entornos urbanos precarizados.

Además, el debilitamiento del Estado de derecho y la pérdida de confianza en las instituciones generan escenarios donde la anomia se convierte en una condición permanente. En lugar de ser una anomalía a corregir, se convierte en el “nuevo normal”. Como plantea el libro *El orden ausente*, esta forma de anomia crónica representa una regresión civilizatoria, donde el orden ya no se funda en la cooperación ni en la legitimidad, sino en la simulación normativa, la coerción fragmentada y el repliegue individualista (Díaz Thomé & Gómez Muñiz, 2025). La anomia se mimetiza con las prácticas institucionales y se integra a la cultura política, naturalizando la ineficacia del sistema y la desafección ciudadana, lo que impide generar consensos mínimos para la acción colectiva.

La anomia y el subdesarrollo mantienen una relación circular y degenerativa: la primera debilita la capacidad reguladora del Estado y erosiona la legitimidad normativa; el segundo genera condiciones estructurales que propician la expansión de prácticas anómicas como la informalidad, la impunidad y la desconfianza sistémica. En este marco, la anomia actúa simultáneamente como causa, síntoma y reproductor del subdesarrollo (Díaz Thomé & Gómez Muñiz, 2025).

Nino (1992) advierte que el incumplimiento sistemático de la ley inhibe la participación ciudadana y promueve estrategias individuales de evasión, mientras que la CEPAL (2022) señala que las desigualdades estructurales y la exclusión social alimentan una cultura del “sálvese quien pueda”. Esta espiral degenerativa consolida un ecosistema adverso al desarrollo sostenible y, especialmente, a la construcción de la paz.

Desde la perspectiva de Galtung (1998), el subdesarrollo no es simplemente una carencia material, sino una forma de *violencia estructural* que impide la realización plena de los derechos humanos y bloquea el acceso a una *paz positiva*. En contextos donde imperan la pobreza, la desigualdad, la corrupción y la inseguridad, la paz no puede florecer, pues los cimientos sobre los que se asienta (justicia, equidad, participación, confianza) están ausentes o deteriorados. Por ello, el subdesarrollo no es un estado neutro, sino un antagonista directo de la paz duradera.

La cultura de paz, en tanto paradigma integrador de justicia social, diálogo, equidad y fortalecimiento institucional, es inviable en contextos regidos por dinámicas anómicas. La reproducción de este ciclo degenerativo no puede resolverse mediante reformas económicas aisladas, sino a través de una reconstrucción del pacto normativo y la legitimidad institucional, que coloque en el centro la equidad, la justicia restaurativa y la participación efectiva.

De lo contrario, como advierte Auyero (2007), la anomia continuará funcionando como principio operativo en contextos donde el orden ha sido vaciado de contenido y donde el subdesarrollo deja de ser una fase a superar para convertirse en una forma estable de dominación.

La anomia se expresa en estos contextos como transgresión individual y como síntoma de una disolución estructural de la legitimidad normativa. Se naturaliza así una visión hobbesiana de la sociedad sin Leviatán: una convivencia regida por el conflicto, la arbitrariedad y la erosión del bien común. Esta percepción es reforzada por los hallazgos de Strickland (2019), quien describe cómo la inseguridad, la fragmentación territorial y la pérdida del sentido de comunidad son elementos estructurales que modelan la experiencia anómica en los entornos urbanos precarizados. Como lo sostiene el documento Cultura de paz para el futuro (Gobierno de México, 2021), no puede haber paz donde persisten estructuras de exclusión y despojo simbólico que niegan la dignidad, los derechos y la participación de amplios sectores sociales.

Frente a este panorama de disolución normativa y fragmentación social, la cultura de paz emerge como una respuesta estructural orientada a mitigar los efectos de la anomia, reconstruir vínculos comunitarios y restaurar la legitimidad de las normas a través del diálogo, la justicia y la participación. Este diagnóstico revela una crisis del orden normativo y deja de manifiesto la urgencia de una propuesta transformadora que reconfigure las bases del pacto social y reactive la esperanza como recurso político frente a la anomia crónica.

PARTE 2. LA CULTURA DE PAZ COMO MITIGADOR DE LA ANOMIA

La expansión global de la anomia, como deterioro del marco normativo, debilitamiento institucional y fragmentación del tejido social, exige respuestas estructurales capaces de restaurar la legitimidad, el sentido de comunidad y el compromiso colectivo. Es en este contexto

donde la cultura de paz emerge como un paradigma educativo o simbólico. Sin embargo, dada la profundidad del fenómeno negativo, la cultura de paz también se ha convertido en un mecanismo político y ético capaz de confrontar las causas profundas de la anomia.

Según el *Programa de Cultura de Paz para el Futuro* (Gobierno de México, 2021), la paz debe ir más allá de la ausencia de violencia directa, debe buscar la erradicación de las múltiples formas de violencia estructural y cultural que impiden la plena realización de los derechos humanos, perpetúan la desigualdad y destruyen los vínculos sociales. Esta definición se inscribe en la tradición de Galtung (1998), quien distingue entre *paz negativa* (ausencia de guerra) y *paz positiva* (presencia de justicia, equidad y cooperación).

Desde esta perspectiva, la cultura de paz no es la antítesis pasiva del conflicto, sino una estrategia activa de transformación social. Frente a los entornos anómicos, la cultura de paz introduce una lógica de reconstrucción: reconstrucción del vínculo social, del marco axiológico compartido y de las condiciones para la convivencia democrática (Morales, 2025).

La cultura de paz implica un desplazamiento epistemológico que va del control hacia el cuidado, de la coerción hacia el consenso, y del individualismo hacia la corresponsabilidad colectiva.

En lugar de imponer normas por vía de la sanción, propone construir adhesión simbólica y emocional a valores como la dignidad humana, la justicia restaurativa, el respeto a la diversidad y la participación democrática (Barragán et al., 2020). Estos elementos son clave para restablecer el pacto normativo desde una ética del reconocimiento (Fraser, 2008) y una pedagogía de la corresponsabilidad.

En el plano operativo, la cultura de paz se traduce en políticas públicas con enfoque preventivo, comunitario y restaurativo. Iniciativas como los *Círculos de Paz* (Red Nacional de Círculos de Paz, 2022) han demostrado que es posible construir mecanismos de justicia participativa, capaces de restaurar relaciones dañadas y generar acuerdos normativos compartidos desde abajo. Al introducir metodologías basadas en la escucha activa, el diálogo horizontal y la reparación simbólica, estas prácticas desafían la lógica de exclusión propia de los contextos anómicos y abren espacios de legitimidad social.

Además, la cultura de paz propone una arquitectura institucional distinta: descentralizada, inclusiva y orientada al cuidado mutuo. Como lo plantea el texto *Teoría y praxis: política,*

violencia y derechos humanos (López & Lara, 2020), enfrentar las raíces de la violencia y la anomia requiere instituciones sensibles al sufrimiento humano, capaces de traducir la justicia en prácticas cotidianas que articulen lo normativo con lo afectivo, lo político con lo pedagógico.

Así, la cultura de paz se posiciona como un “mitigador estructural” de la anomia, pues combate sus síntomas (violencia, desafección, ilegalismo) y al mismo tiempo actúa sobre sus causas profundas: la desigualdad, la fragmentación, la falta de reconocimiento y la ausencia de comunidad normativa. En palabras de Díaz Thomé y Gómez Muñiz (2025), donde la anomia organiza el caos, la cultura de paz propone organizar la esperanza.

PARTE 3. CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EN CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA HUMANA

La cultura de paz es un marco ético alternativo y operativo para la formulación de políticas públicas que respondan de forma integral al debilitamiento del tejido social. En línea con la hipótesis de este artículo, es necesario avanzar hacia un modelo de intervención pública que restablezca la legitimidad, resignifique la normatividad y fortalezca los vínculos sociales sobre la base del respeto, la justicia y la pluralidad.

Una política pública en cultura de paz y convivencia humana debe articular mecanismos preventivos, restaurativos, pedagógicos e institucionales que desactiven las condiciones reproductoras de la anomia.

Como plantea Morales (2025), dicha política debe sustentarse en diez dimensiones fundamentales que traducen principios universales en acciones estratégicas. Estas dimensiones no deben abordarse de forma fragmentada, se deben analizar como un ecosistema interdependiente que redefine la convivencia democrática. Las diez dimensiones se enuncia a continuación:

1. Reconocimiento recíproco de la dignidad humana.
2. Sumisión de la voluntad al imperio de las normas éticas, morales y jurídicas.
3. Organización de la coexistencia humana fundada en el bien común, la justicia y la equidad.
4. Pensamiento crítico, aprendizaje permanente y a lo largo de la vida.
5. Respeto a los pluralismos, la diversidad y las cosmovisiones.

6. Participación democrática.
7. Cohesión social a través de la cooperación y la negociación.
8. Formación con perspectiva de género.
9. Promoción de habilidades sociales, diálogo y escucha activa.
10. Civismo, ciudadanía mundial y derechos humanos.

Estas diez dimensiones son componentes interdependientes de un ecosistema normativo alternativo. Juntas configuran un horizonte de sentido desde el cual es posible reconstruir el pacto social, restaurar la legitimidad institucional y recuperar la normatividad como bien común. Lejos de plantearse como un ideal abstracto, la cultura de paz se proyecta aquí como una estrategia estructural y transversal para mitigar la anomia contemporánea y abrir paso a formas de convivencia digna, plural y sostenible.

La implementación de estos principios en políticas públicas concretas requiere un enfoque transversal, participativo y articulado entre diferentes niveles de gobierno, sociedad civil, academia y comunidades locales. Esta articulación es coherente con la noción de gobernanza policéntrica propuesta por Ostrom (2009), donde múltiples actores y escalas de decisión cooperan para producir bienes públicos de forma sostenible. El diseño de estas políticas debe partir de diagnósticos situados que identifiquen las formas particulares de anomia en cada territorio, e incorporar mecanismos de evaluación permanente con indicadores cualitativos y cuantitativos que midan el impacto en el tejido social, la percepción de legitimidad institucional y la reducción de conflictos (Flick, 2022; Maxwell, 2013).

Asimismo, estas políticas deben tener anclaje institucional, mediante marcos normativos que reconozcan la cultura de paz como derecho colectivo, y cuenten con presupuestos específicos para su implementación efectiva. En este sentido, la cultura de paz debe ser concebida como un bien público transgeneracional, lo cual requiere marcos legales progresivos que institucionalicen la paz como principio rector del desarrollo humano sostenible (Galtung, 1998; Gobierno de México, 2021). El proceso de formulación debe estar guiado por metodologías deliberativas, como los círculos restaurativos, las mesas de diálogo comunitario y las consultas participativas, que no solo recojan la voz ciudadana, sino que construyan sentido compartido sobre el orden normativo (Red Nacional de Círculos de Paz, 2022; López & Lara, 2020).

Solo así será posible avanzar hacia una cultura política que no administre el desorden mediante la represión o la simulación institucional, sino que lo transforme desde la base, a través de una ciudadanía empoderada, corresponsable y reconciliada con la normatividad. Como advierte Díaz Thomé (2025), frente a la anomia funcionalizada como tecnología de gobernabilidad degradada, la cultura de paz ofrece una vía para reorganizar el caos desde la cooperación, la dignidad y la justicia restaurativa. En ese horizonte, la cultura de paz no es una utopía, sino una política de reconstrucción civilizatoria frente al colapso normativo que impone la anomia.

Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco

El Gobierno de Jalisco es pionero en México al haber aprobado en abril de 2021 una Ley estatal de Cultura de Paz, única en su tipo a nivel nacional, que obliga a formular un Programa Estatal de Cultura de Paz. La misión de esta política es erradicar las diferentes formas de violencia —intrafamiliar, de género, criminal y estructural— mediante la promoción de derechos, equidad social y participación ciudadana (Gobierno de Jalisco, 2022).

Entre sus características clave:

- Mecanismos obligatorios de consultas ciudadanas y foros de participación en distintos municipios, para formular el programa de paz de forma colaborativa.
- Constitución de Consejos Municipales de Gobernanza y Paz, encargados de diseñar y ejecutar acciones culturales, educativas y de diálogo local que fortalezcan el tejido comunitario y prevengan la violencia sistémica.

Este enfoque articula las diez dimensiones de Morales (2025), como el reconocimiento de la dignidad (1), la participación democrática (6), el respeto a la diversidad (5), y la cohesión social basada en diálogo y negociación (7), como principios operativos del programa.

Plan Nacional “Sí al desarme, Sí a la paz”

En 2025, el gobierno federal lanzó el programa nacional de desarme voluntario “Sí al desarme, Sí a la paz”, implementado en colaboración con la Iglesia Católica y la Secretaría de Gobernación:

Esta iniciativa busca reducir la violencia letal mediante:

- Centros de acopio en iglesias ubicadas en zonas de alta conflictividad (Chiapas, Guanajuato, Guerrero), donde los ciudadanos entregan armas a cambio de incentivos económicos, de manera anónima.
- Estrategias de reconstrucción del techo social y vinculación comunitaria, promoviendo el diálogo y la confianza entre autoridades locales y población afectada por la violencia.

El plan vincula las dimensiones de suma ética (2), habilidades sociales y diálogo (9), y civismo y derechos humanos (10), al proponer una paz basada en la justicia, la dignidad y la participación ciudadana activa, más allá de solo la coerción.

No obstante los ejemplos, es menester señalar que la implementación de una política pública en cultura de paz enfrenta desafíos significativos que no deben subestimarse. Entre ellos destacan las resistencias institucionales arraigadas en modelos de gestión autoritaria o punitiva, la inercia burocrática que limita la innovación normativa, y la escasez de presupuestos orientados al fortalecimiento comunitario o a la prevención estructural de violencias. A esto se suma la dificultad de articular agendas entre distintos niveles de gobierno y actores sociales, así como la falta de indicadores sensibles que permitan evaluar el impacto transformador de estas políticas en el mediano y largo plazo. Superar estas tensiones requiere voluntad política sostenida, procesos de formación deliberativa y una ciudadanía activa que exija la institucionalización efectiva de la paz como principio rector del orden democrático.

DISCUSIÓN

La línea secuencia del presente artículo permite: realizar un diagnóstico crítico, analizar la propuesta ético-política de transformación y entender la ruta operativa institucional para su materialización. Esta correlación estructural y epistemológica responde a una dimensión del problema anómico: su origen, su superación simbólica y su traducción en política pública.

En la Parte 1, se establece que la anomia es un régimen estructural de desorden, funcional a formas de gobernabilidad degradada, es más grande que una desviación periférica. Lejos de ser una falla coyuntural, constituye una tecnología negativa adaptativa que estabiliza un

orden sin legitimidad, donde el cumplimiento de la ley pierde sentido práctico y simbólico. Se demuestra cómo este fenómeno genera y reproduce subdesarrollo institucional, violencia estructural, fragmentación del tejido social e impunidad sistemática, en una espiral degenerativa que disuelve los marcos de referencia colectivos y desancla al individuo de la normatividad compartida.

La Parte 2 introduce la cultura de paz como alternativa ética, pedagógica y política frente al vacío normativo que impone la anomia. Lejos de tratarse de una respuesta ingenua o voluntarista, se propone como un modelo integrador y transformador que reconfigura la relación entre ciudadanía, normatividad y comunidad. Frente al desgobierno anómico, la cultura de paz ofrece una lógica basada en la cooperación, el reconocimiento mutuo, la corresponsabilidad colectiva y la justicia restaurativa, pilares que permiten recuperar el sentido del bien común y restaurar el pacto normativo desde una ética del cuidado y el respeto a la pluralidad.

La Parte 3 traduce este paradigma en propuesta institucional mediante políticas públicas con enfoque transversal, preventivo y deliberativo. En esta sección se identifican diez dimensiones clave, extraídas del trabajo de Morales (2025), que operativizan los principios fundamentales de la cultura de paz, tales como el reconocimiento de la dignidad humana, la participación democrática, la cohesión social o la equidad de género, convirtiéndolos en ejes de intervención estatal y comunitaria. Casos como el Programa Estatal de Cultura de Paz en Jalisco o el plan federal “Sí al desarme, Sí a la paz” ilustran cómo esta visión puede institucionalizarse mediante dispositivos concretos de participación ciudadana, restauración del tejido social y resignificación normativa.

Lo anterior se resume en la Tabla 1, que muestra cómo el diagnóstico de la anomia, la propuesta ética de la cultura de paz y su operatividad institucional se articulan coherentemente. Cada dimensión revela una transición: del desorden normativo a un paradigma restaurativo; del subdesarrollo político a la reconstrucción del pacto social; de la fragmentación al diálogo corresponsable; y de la desvinculación cívica a una ciudadanía activa y plural. Así, la cultura de paz se consolida como estrategia estructural para superar la espiral anomia–subdesarrollo y construir instituciones legítimas, convivencia sostenible y normatividad efectiva. En este marco, la esperanza se transforma en ruta política concreta, sustentada en ética, análisis y acción pública.

Tabla 1. Articulación entre diagnóstico (anomia), propuesta ética (cultura de paz) y operatividad institucional (política pública)

Dimensión analizada	Parte 1: Diagnóstico (Anomia)	Parte 2: Propuesta Ética (Cultura de Paz)	Parte 3: Operatividad Institucional (Política Pública)
Problema central	Descomposición normativa, pérdida de legitimidad, informalidad sistémica	Cultura de paz como paradigma ético-político transformador	Política pública con enfoque restaurativo, participativo y axiológico
Causa estructural	Ruptura del contrato social; subdesarrollo político-institucional	Reconstrucción del pacto normativo desde la dignidad, justicia y pluralidad	Diagnóstico situado + diseño participativo + marcos normativos y presupuestarios
Síntoma social	Fragmentación del tejido social, violencia normalizada, desafección ciudadana	Promoción del diálogo, el reconocimiento mutuo y la pedagogía de la corresponsabilidad	Estrategias como círculos de paz, mesas comunitarias, formación en habilidades sociales
Unidad de intervención	Sociedad anómica, sin adhesión al marco normativo	Ciudadanía corresponsable, empoderada y plural	Intervención estatal multinivel, con articulación sociedad civil–gobierno–comunidad
Resultado deseado	Superación de la espiral anomia–subdesarrollo	Restablecimiento del orden simbólico y afectivo desde una ética de la paz	Instituciones con legitimidad restaurada, convivencia sostenible, normatividad efectiva

Fuente: Elaboración propia.

El análisis comparativo de los hallazgos revela una coherencia estructural y estratégica entre las tres dimensiones clave que articulan el artículo: diagnóstico de la anomia, propuesta ética desde la cultura de paz, y operatividad institucional mediante políticas

públicas. Lejos de tratarse de bloques temáticos aislados, estos tres niveles de análisis se retroalimentan y conforman una ruta integral de respuesta al colapso normativo contemporáneo.

En primer lugar, el problema central identificado en la Parte 1 -la descomposición normativa, la pérdida de legitimidad institucional y la informalidad como regla- exige más que una reforma superficial: requiere un replanteamiento de fondo del contrato social. Es aquí donde la Parte 2 propone la cultura de paz no como ornamento simbólico, sino como paradigma ético-político transformador. Esta propuesta se materializa, en la Parte 3, en el diseño de políticas públicas con enfoque restaurativo, deliberativo y axiológico, capaces de restablecer el orden desde sus cimientos normativos.

La causa estructural común -el debilitamiento del contrato social y el subdesarrollo institucional- se transforma en la propuesta ética en una apuesta por la reconstrucción del pacto normativo basado en la dignidad, la justicia y la pluralidad. La política pública, a su vez, responde con herramientas concretas: diagnósticos territoriales situados, procesos de co-diseño participativo, marcos legales progresivos y presupuestos públicos que den viabilidad a estos compromisos.

A nivel del síntoma social, la anomia se expresa como fragmentación del tejido social, violencia normalizada y desafección ciudadana. La cultura de paz responde promoviendo el diálogo, la pedagogía del reconocimiento mutuo y la corresponsabilidad. La política pública traduce estos valores en mecanismos concretos: círculos de paz, mesas de diálogo comunitario, formación en habilidades sociales y metodologías restaurativas, que resignifican el sentido de lo normativo desde la base comunitaria.

En cuanto a la unidad de intervención, el diagnóstico identifica una sociedad sin adhesión simbólica a las normas. La cultura de paz interpela esa pasividad proponiendo una ciudadanía empoderada y corresponsable, y la política pública implementa esta visión a través de una intervención estatal multinivel que articula Estado, sociedad civil y comunidades locales en una gobernanza policéntrica (Ostrom, 2009).

El resultado deseado trasciende el restablecimiento del orden formal: apunta a la reconstrucción de instituciones legítimas, una convivencia sostenible, normatividad efectiva y el restablecimiento de la esperanza como horizonte social compartido.

CONCLUSIONES

La anomia es un régimen estructural del desorden no es una desviación transitoria. Su funcionalidad como tecnología negativa adaptativa en contextos de subdesarrollo revela que este “vacío de norma” es una forma específica de organización política donde la ley pierde fuerza vinculante, se fragmenta el contrato social y se profundiza la desvinculación entre ciudadanía e institucionalidad. Esta lectura politológica invita a repensar el concepto de orden más allá del cumplimiento formal, y obliga a interpretar la anomia como una configuración normativa sin legitimidad.

La cultura de paz no es un antídoto pasivo, es un reorganizador del sentido normativo. Se plantea aquí como un paradigma normativo y operativo capaz de reconstituir el tejido axiológico. Frente a la pedagogía del “todo se vale” que impone la anomia, la cultura de paz propone una reeducación del vínculo social mediante la dignidad, la justicia restaurativa y la participación democrática. Este paradigma no busca suplantar la ley, sino resignificarla desde la ética del cuidado y el reconocimiento, posicionando la paz como base estructural de un nuevo orden social legítimo.

Operacionalizar la cultura de paz exige voluntad institucional y gobernanza policéntrica. Traducir la cultura de paz en política pública implica superar la dicotomía entre ética y eficacia. El artículo demuestra que es posible diseñar políticas públicas restaurativas y deliberativas que articulen principios como el respeto a la pluralidad, la justicia social y la cooperación, con dispositivos institucionales concretos como círculos de paz, mesas comunitarias o formación en habilidades para la convivencia. Esta operacionalización requiere marcos normativos sólidos, presupuestos asignados y metodologías participativas que garanticen la apropiación ciudadana del nuevo orden normativo.

No hay paz sin institucionalidad legítima, ni desarrollo sin ciudadanía corresponsable. La cultura de paz no puede consolidarse en un vacío institucional ni sin una ciudadanía comprometida. La reconstrucción de la convivencia exige dispositivos legales y programas públicos, pero sobre todo una transformación simbólica del contrato social. Esto significa pasar de un orden disciplinario centrado en la obediencia, a un orden convivencial basado en la corresponsabilidad y el reconocimiento mutuo. Sin

instituciones sensibles ni ciudadanos activos, el esfuerzo por construir paz se vuelve insostenible.

La ruta propuesta en el artículo es más que deseable: es políticamente urgente. Frente a la expansión global de la anomia, seguir administrando el desorden con simulación o coerción conduce a una regresión civilizatoria, al eterno retorno. Lo aquí expresado permite delinear un horizonte de transformación posible. Este horizonte parte del realismo estructural que reconoce la anomia como un problema político que requiere respuestas complejas, integradas y sostenibles. En este marco, la cultura de paz deja de ser una opción alternativa y se convierte en una condición de posibilidad para la democracia plural, la justicia social, el desarrollo humano sostenible y la restauración de la esperanza pública.

REFERENCIAS

- Auyero, J. (2007). *Routine politics and violence in Argentina: The gray zone of state power*. Cambridge University Press.
- Barragán, L., Gómez, A., & Reyna, M. (2020). *Principios para una cultura de paz desde los sistemas políticos y educativos*. Instituto de Investigación Social y Educativa.
- Berlín, I. (2009). *Dos conceptos de libertad*. Alianza.
- Camps, V. (2000). *Virtudes públicas*. Espasa.
- Centro de Prensa de Naciones Unidas. (2021). Estado de Jalisco aprueba Ley de Cultura de Paz, única en su tipo en México. Campaña por un Mundo de Paz. <https://cpnn-world.org/new/?p=27600>
- CEPAL. (2022). *Panorama Social de América Latina 2022*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48696-panorama-social-america-latina-2022>
- Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita: Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Paidós.
- Díaz Thomé, L. R. (2025). *El orden ausente: Reflexiones sobre la anomia*. Manuscrito inédito.
- Díaz Thomé, L. R., & Gómez Muñiz, M. (2025). *El orden ausente: Reflexiones sobre la*

anomia. Manuscrito inédito.

Durkheim, É. (2007). *El suicidio* (Original de 1897). Akal.

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder.

Galtung, J. (1984). *There are alternatives! Four roads to peace and security*. Spokesman.

Galtung, J. (1998). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization*. Sage.

Gobierno de México. (2021). *Cultura de paz para el futuro: Diagnóstico y marco estratégico nacional*. Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.

Gobierno de México. (2025, enero 10). *Sí al desarme, sí a la paz: Nueva estrategia nacional de desarme voluntario*. Secretaría de Gobernación. <https://elpais.com/mexico/2025-01-10/el-gobierno-de-claudia-sheinbaum-y-la-iglesia-catolica-suman-esfuerzos-en-la-creacion-de-un-plan-de-desarme-para-mexico.html>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). *Programa Estatal de Cultura de Paz 2022–2027*. Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Derechos Humanos. <https://cpnn-world.org/new/?p=27600>

Gómez Muñiz, M., & Díaz Thomé, L. R. (2022). *Anomia en las democracias contemporáneas latinoamericanas: Desarrollo socioeconómico y político de una comunidad globalizada*. *TraHs HS*, 9, 164–172. <https://doi.org/10.25965/trahs.5112>

López, M. A., & Lara, J. (2020). *Teoría y praxis: Política, violencia y derechos humanos*. Universidad de Guadalajara.

Loys, B. (2019). *Ciudadanía y derechos humanos: Hacia una justicia global*. Siglo XXI.

Maalouf, A. (1999). *Identidades asesinas*. Alianza.

Merton, R. K. (1938). *Social structure and anomie*. *American Sociological Review*, 3(5), 672–682.

Morales, J. (2025). *Dimensiones para una política pública en cultura de paz y convivencia humana*. *Revista Digital La Pasión del Saber*, 15(27), 48–71.

Nino, C. S. (1992). *Un país al margen de la ley*. Ariel.

O'Donnell, G. (1996). *Another institutionalization: Latin America and elsewhere*. Kellogg Institute.

Red Nacional de Círculos de Paz. (2022). *Círculos de paz: Prácticas restaurativas*

- comunitarias para la reconstrucción del tejido social. Secretaría de Gobernación.
- Reuters. (2025, enero 10). México lanza plan de desarme ciudadano en colaboración con la Iglesia y ONGs comunitarias. Reuters Latam. <https://www.reuters.com/latam/domestico/RYRVZ4DNY5K4XHDQTED67HSRNY-2025-01-10/>
- Rey, A. (2021). Igualdad y justicia social: Claves para la transformación. Trotta.
- Strickland, D. (2019). Jóvenes, violencia y miedo: La (in)seguridad en el Cerro del Cuatro. El Colegio de Jalisco.
- Ury, W. (1999). El poder de un no positivo. Debate.

MAGDIEL GÓMEZ MUÑIZ. Profesor Investigador Titular de la Benemérita Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de la Ciénega. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado UDG-CA 562: Educación, Políticas Públicas y Desarrollo Regional. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, Nivel 1. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) Perfil PRODEP. Email: magdiel.gmuniz@academicos.udg.mx ORCID: 0000-0002-0709-3460

LUIS RODRIGO DÍAZ THOMÉ YANIZ. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara. Profesor del Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Director de la Casa Encuestadora Promotecnia de Occidente. Profesor Docente de la Universidad del Valle de Atemajac. ORCID: 0000-0002-1527-5942